ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 232.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID 380.761; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GUAINDUPAR S.A. PARA EL LOTE 1; A LA FIRMA AOPOTI S.A. LOS LOTES 2, 3 Y 8; Y A LA FIRMA UNIMER S.A. LOS LOTES 4, 5, 7, 9, 10 Y 11 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 6.

Asunción, 28 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 675, Nota UOC I N° 059/2021, a través del cual se eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761, expediente aprobado por Acta 40 del 28 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 118 de fecha 30 de noviembre de 2020, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 05/2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación, integrado por Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Sr. Orlando Gaona de la Gerencia de Recursos Humanos y el Abg. José Maciel de la Gerencia de Operaciones;

Que, por Resolución del Directorio N° 169 de fecha 18 de febrero de 2021, se aprobó el Informe del Comité de Evaluación y se adjudicó a las firmas GUAINDUPAR S.A. y AO POTI S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 1781 del 28 de abril de 2021, se resolvió hacer lugar a la Protesta formulada por la firma UNIMER S.A., y consecuentemente anular las adjudicaciones en los Lotes 2, 3 y 8 y declaración desierta de los Lotes N° 4, 5, 7, 9 y 10, ordenando la reevaluación de las ofertas presentadas;

Que, por Resolución del Directorio N° 217 de 06 de mayo de 2021, se dejó sin efecto la Resolución de la ANNP N° 169 " Por la cual se aprueba el informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 Adquisición de Uniformes para funcionarios de la ANNP" AD referéndum del Presupuesto 2021 – ID 380.761.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761; **LOTE N° 1 a la firma GUAINDUPAR S.A.** con RUC N° 80010186 – 3 por G. 124.088.851 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno); **los LOTES N° 2, 3 y 8 a la firma AO POTI S.A.** con RUC N° 80029151 – 4 por G. 53.700.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos mil), **los LOTES 4, 5, 7, 9, 10 y 11 a la firma UNIMER S.A.** con RUC N° 80099911 – 8 por G. 17.199.000 (Guaraníes diecisiete millones ciento noventa y nueve mil) y **DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 6.**

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 328/21 de fecha 25 de mayo de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO,

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" Ad referéndum del Presupuesto 2021 – ID 380.761.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 a la firma **GUAINDUPAR S.A**. con RUC N° 80010186 – 3 por el monto total de G. 124.088.851 IVA Incluido (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno), según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
LOTE 1	Tapón de oído no desechable	150	33.313	4.996.950
	Bota goma	310	81.723	25.334.130
	Mascara de protección para soldar	4	39.293	157.172
	Casco para obra	150	25.770	3.865.500
	Chaleco reflectivo	90	21.013	1.891.170
	Chaleco salvavidas para agua	25	436.205	10.905.125
	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	4	71.612	286.448
	Protector lumbar o férula de espalda	30	71.001	2.130.030
	Guante de acero	31	680.000	21.080.000
	Guantes de soldadura	12	31.158	373.896
	Guante de cuero	120	11.690	1.402.800
	Guante para productos químicos	90	19.511	1.755.990
	Antiparras	150	8.117	1.217.550
	Pilotín de lluvia	150	106.914	16.037.100
	Mascara con filtro de protección	90	32.201	2.898.090
	Zapatón de seguridad	310	95.990	29.756.900

Lotes N° 2, 3 y 8 a la firma **AO POTI S.A** con RUC N° 80029151 – 4 por el monto total de G. 53.700.000 IVA Incluido (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos mil).

LOTE	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
LOTE 2	Campera	150	123.400	18.510.000
LOTE 3	Chaqueta azul	180	107.300	19.314.000
LOTE 8	Pantalón azul	180	88.200	15.876.000

Lote N° 4, 5, 7, 9, 10 y 11 a la firma UNIMER S.A. con RUC N° 80099911 – 8 por el monto total de G. 17.199.000 IVA Incluido (Guaraníes diecisiete millones ciento noventa y nueve mil).

LOTE	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
LOTE 4	Chaqueta azul	30	80.500	2.415.000
LOTE 5	Chaqueta naranja	30	80.500	2.415.000
LOTE 7	Kepis	30	27.600	828.000
LOTE 9	Pantalón azul	30	72.600	2.178.000
LOTE 10	Pantalón naranja	30	72.600	2.178.000
LOTE 11	Remera manga corta con cuello	150	47.900	7.185.000

Declarar Desierto el Lote N° 6 Colchón.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Recursos Humanos, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Adendas, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación *en Clase 1 Programa Central, Actividad 1 Gestión Administrativa en los rubros 322 "Prendas de Vestir", 324 "Calzados", 394 "Herramientas Menores" y 395 "Materiales de Seguridad y Adiestramiento"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio